



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Sabido es que la firma Correo Argentino S.A presta en una gran cantidad de localidades un importante servicio, como lo es el cobro de diversos impuestos y servicios de los que son sujetos pasivos los ciudadanos.

La localidad de Guardia Mitre contaba con un servicio de similares características en la estafeta del Correo Argentino, quien recepcionaba la documentación aportada por los vecinos del lugar y procedía a su cobro.

Sin embargo, y por decisión unilateral de la firma referenciada, la prestación del servicio fue interrumpida de manera intempestiva, dejando al más absoluto desamparo a los pobladores del lugar, quienes deben desplazarse, en la mayoría de los casos, por muchos kilómetros, para hacer efectivos el pago de sus comprobantes.

Teniendo en cuenta que la población de Guardia Mitre necesita con urgencia contar con un servicio de recepción de pagos de impuestos y servicios que poseen convenio con el Correo Argentino.

Por ello:

Autora: Adriana E. Gutiérrez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Correo Argentino S.A., que habilite con urgencia en la localidad de Guardia Mitre un sistema de cobro de servicios e impuestos, de acuerdo a los convenios vigentes que la firma posee al día de la fecha.

Artículo 2°.- De forma.